

# MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

2600

**ORDEN 23 de enero de 1984 por la que se convoca concurso, entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, para la provisión de Jefaturas de Comunicaciones y Oficinas de Información Aeronáutica en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil.**

Ilmos. Sres.: Existiendo vacantes diversas Jefaturas de Comunicaciones y Oficinas de Información Aeronáuticas, con nivel orgánico de Negociado, en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil, cuya provisión debe realizarse entre los funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto:

1.º Convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden.

2.º Podrán solicitar las vacantes los funcionarios del citado Cuerpo que se encuentren en posesión del nivel técnico 4 y mantengan la aptitud correspondiente al citado nivel a que hace referencia la Orden ministerial 210/1977, de 15 de enero.

En el supuesto de no existir solicitantes que reúnan dichos requisitos, las vacantes podrán ser solicitadas por aquellos funcionarios del citado Cuerpo que estén en posesión del nivel técnico 3 y que mantengan la aptitud correspondiente a dicho nivel, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial número 210/1977, de 15 de enero.

3.º El sistema de provisión será el de libre elección en los casos de solicitantes de nivel técnico 4 y de concurso de méritos para los solicitantes de nivel técnico 3, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Especialistas de Comunicaciones Aeronáuticas, aprobado por Real Decreto 1313/1976, de 21 de mayo.

4.º Caso de ser solicitadas las vacantes por funcionarios de nivel técnico 3, la valoración de los méritos para la adjudicación de las vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo publicado por Resolución de 23 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre).

No serán valorados los méritos no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no se justifican documentalmente en la petición que se formule.

5.º Las solicitudes, ajustadas al modelo que se adjunta como anexo II, se dirigirán, dentro del plazo de doce días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, número 25, Madrid-2, especificándose el puesto o puestos solicitados por orden de preferencia.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo, del Registro del Centro, Dependencia u Oficina correspondiente.

Una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias, no se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso.

6.º El cese en los anteriores destinos y la toma de posesión en los nuevos que se adjudiquen en virtud del presente concurso se realizarán en los plazos reglamentarios.

7.º No se podrá renunciar a las plazas obtenidas a través del presente concurso.

8.º Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 23 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y Aviación Civil.

## ANEXO I

Centros de trabajo	Jefaturas de Negociado vacantes	
	Comunicaciones	AIS
Aeropuerto de Barcelona ... ..	1	1
Aeropuerto de Madrid/Barajas .. ..	—	1
Aeropuerto de Málaga ... ..	—	1

Centros de trabajo	Jefaturas de Negociado vacantes	
	Comunicaciones	AIS
Aeropuerto de Tenerife/Sur ... ..	—	1
Aeropuerto de Alicante ... ..	—	1
Aeropuerto de Bilbao ... ..	1	—
Aeropuerto de Sevilla ... ..	1	1
Aeropuerto de Menorca ... ..	1	—
Aeropuerto de Ibiza ... ..	—	1
Aeropuerto de Valencia ... ..	—	1
Aeropuerto de Zaragoza ... ..	—	1
Centro de Control de Paracuellos ...	1	—
Centro de Retransmisión Automática de Madrid ... ..	1	—

## ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos ..... Nombre .....  
 Fecha de nacimiento..... Número de Registro Personal ..... Domicilio .....  
 Nivel técnico que está desempeñando .....  
 Fecha de ingreso en el Cuerpo ..... Periodos de excedencia voluntaria .....

Derechos preferentes (1):

- Residencia previa en la misma localidad del cónyuge funcionario en activo:
- Reingreso, con destino provisional procedente de:
  - Supernumerario.
  - Excedente voluntario.
  - Excedente forzoso.
  - Suspenseo.

Méritos alegados y documentados de acuerdo con el apartado quinto de la presente Orden ministerial:

.....  
 .....  
 .....

Solicita participar en el concurso de traslados convocado por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de ..... («Boletín Oficial del Estado» de fecha .....), a cuyo efecto señala por orden de preferencia los puestos de trabajo que solicita:

- 1.º .....
- 2.º .....
- 3.º .....

..... a ..... de ..... de 1984.

Firmado,

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES.

(1) Márquese recuadro que proceda.

2601

**ORDEN de 26 de enero de 1984 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.**

Ilmos. Sres.: Ante la existencia de plazas presupuestarias vacantes en el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, cuya provisión aconsejan las necesidades del servicio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º de su Reglamento Orgánico, aprobado por Real Decreto 1313/1976, de 21 de mayo,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17, 1, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y con arreglo a lo establecido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, ha tenido a bien convocar oposición para la provisión de dichas plazas del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, de acuerdo con las siguientes